

ACUERDO DE CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PYME DIGITAL 2026

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Terrassa

Antecedentes

Con fecha **18 de marzo de 2026**, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Terrassa publicó la convocatoria del **Programa PYME Digital 2026**, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con el objetivo de impulsar la transformación digital de las pymes de la demarcación cameral mediante servicios de diagnóstico y ayudas a la implantación de soluciones digitales.

Exposición de motivos

Durante el periodo de vigencia de la convocatoria, la Cámara de Comercio de Terrassa ha llevado a cabo una reorganización interna del Departamento de Transformación Digital, motivada por circunstancias organizativas.

Dicha reorganización comporta que la Cámara no pueda garantizar el despliegue del Programa PYME Digital con los estándares de calidad, seguimiento técnico y proximidad a las empresas que caracterizan sus servicios y que exige una correcta ejecución del programa.

En consecuencia, la Cámara considera que no concurren las circunstancias necesarias para continuar con la tramitación de la convocatoria, por lo que procede acordar su cancelación.

Por todo lo expuesto, la **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Terrassa**, que aprobó la convocatoria del Programa PYME Digital 2026,

ACUERDA

Primero. Dejar sin efecto y cancelar la convocatoria del **Programa PYME Digital 2026**, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el día 18 de marzo de 2026.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo a la Cámara Oficial de Comercio de España a los efectos oportunos y de cierre administrativo de la convocatoria.

Tercero. Publicar el presente acuerdo de cancelación en la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Terrassa, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme al procedimiento establecido al efecto, y en la Sede Electrónica de la Cámara, para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que así conste, se expide el presente acuerdo en Terrassa.

Terrassa, 8 de julio de 2026

Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Terrassa

Susana Patiño

Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Terrassa